

VALLARTA: HOMBRE UNIVERSAL

Carlos del Río RODRÍGUEZ

Con palabras cuyo eco taladra las fronteras del tiempo, escribe Vallarta en una misiva fechada el 22 de abril de 1878, una consigna para la historia de la diplomacia en México; dice así en parte:

Hasta que aparecieron las últimas dificultades con los Estados Unidos, México había seguido con esta Nación una política condescendiente y humillante, si se quiere, haciéndole por su debilidad cuantas concesiones le exigiera. Juzgando yo de muy diversa manera la actitud que debiera asumir nuestro Gobierno, creí conveniente variar enteramente de política y así fue cuando el Ministro Americano, tratando la cuestión del reconocimiento, me citó el precedente establecido con España para el reconocimiento por los Estados Unidos de su actual monarca, D. Alfonso (XII). Le manifesté enérgicamente que México no haría concesión ninguna que lastimara su dignidad en lo más mínimo y que antes de cometer una bajeza mi Gobierno preferiría el alejamiento de toda relación [...]

Más adelante agrega:

Siguiendo el curso de los acontecimientos, los ventajosos resultados prácticos que se han obtenido con esta política enérgica y digna, vienen a demostrar que esta es la que a México conviene observar. Que sus relaciones con potencias que por la superioridad de sus elementos quieren arrancarle concesiones que más la debilitan haciéndole perder su crédito en el extranjero [...] Se creía seguramente que las dificultades entre México y los Estados Unidos terminarían con una onerosa concesión de nuestra parte y como fundamento de esta creencia se tenían los precedentes que existen acerca de nuestra política de condescendencia y sumisión.

Vallarta concluye sus reflexiones señalando que:

Reconocida la actual administración de México sin condición ni reserva alguna después de una terrible lucha de quince meses, por el país más

fuerte y más terrible por su peligrosa vecindad, yo creo que se levantará nuestro crédito en el extranjero, y estoy, por lo mismo, contento y satisfecho, pues abrigó el convencimiento de que con la política iniciada por mí he hecho un verdadero bien al país [...]

Resulta extraño que Ignacio Luis Vallarta, como ahora se le llama, se le conoce más por haber sido el gran jurista, el forjador de tesis que aún perduran en la judicatura, el “Marshall Mexicano”, el presidente de la Suprema Corte que en sólo cuatro años dejó un sello imborrable en el derecho mexicano, y que muchos ignoran que fue un “hombre universal”: un astuto político, legislador, hábil negociador y el gran ideólogo del porfirismo. Este trabajo, que se apoya e inspira en algunos trabajos extensos y profundos elaborados por estudiosos del egregio Vallarta, no tiene más pretensión que tocar aspectos de la vida pública del jurista jalisciense, que parece están cayendo en el olvido. Nada mejor que empezar fijando el marco histórico en que se presenta este hombre excepcional, cuya sombra aún cobija con su prestigio al Poder Judicial mexicano.

En el escenario político nacional de 1830 se presenciaba el fin de Vicente Guerrero y el ascenso de Anastasio Bustamante, reduciéndose la lucha política entre federalismo y centralismo. A nivel local, las elecciones celebradas en Guadalajara, Zapopan y Sayula durante 1828, eran anuladas en 1830 tanto por la legislatura del estado como por el Congreso de la Unión.

Vallarta concluye sus estudios jurídicos en la Universidad de Guadalajara al ocaso del régimen de Antonio López de Santa Anna. El 22 de diciembre de 1854 presenta su examen ante el Tribunal Superior de Justicia del estado y por primera vez sale de Guadalajara en febrero de 1856.

Curiosamente el verdadero nombre de Vallarta no era Ignacio Luis, sino José Luis Miguel Ignacio. Rafael Ignacio Vallarta casó con Marfa Antonia Villaseñor, y tuvieron tres hijos, entre ellos a José Ignacio, padre de José Luis Miguel Ignacio Vallarta Ogazón, quien sería el gran político y jurista de México al correr de los años. Aunque en su fe de bautizo del 25 de agosto de 1830 aparece que su nombre verdadero es el ya mencionado, no se sabe por qué lo cambió conscientemente a Ignacio Luis Vallarta, aunque no resulta del todo extraño, ya que durante el siglo XIX había mayor flexibilidad para llamarse como fuera voluntad de la persona.

Comienza su vida profesional como litigante en 1855, año de la revolución de Ayutla. El primer cargo público lo desempeña en el

puesto de fiscal de imprenta en Guadalajara el 25 de septiembre de 1855, encargado de aplicar el decreto en el que se reglamentaba la libertad de imprenta, promulgado el 25 de abril de 1853 e inspirado por Teodosio Lares, por el cual se implantó la censura en la imprenta durante los últimos años del dictador Santa Anna. Se separó de este cargo el 11 de octubre de 1855. En el mismo año, Vallarta conoce el prohombre de la Reforma y de Ayutla, Santos Degollado, quien gobernaba Jalisco desde el 31 de agosto de 1855.

La joven generación liberal de Jalisco emprendió, junto con Degollado, la lucha contra la reacción en el estado; así, el 7 de octubre de ese año se opone al obispo Pedro Espinosa por sus comentarios destructivos a la causa de Ayutla y pide la desaparición del “despotismo teocrático-militar”; asimismo, gracias a la influencia de Pedro Ogazón, secretario general del gobierno de Degollado, Vallarta surge como secretario particular del gobernador liberal, y juntos enfrentan a la conspiración de Eustaquio Barrón y Guillermo Forbes, agentes consulares inglés y norteamericano, respectivamente. Durante el episodio de Barrón y Forbes, tanto Santos Degollado como Vallarta acuden al Congreso constituyente de 1856-1857 en sus calidades de diputados. Otros ilustres diputados que igualmente fueron electos en su estado son: Ponciano Arriaga, Valentín Gómez Farfás, Guillermo Prieto, Isidro Olvera e Ignacio Ramírez. Vallarta tuvo como diputado suplente a Juan Genaro Robles, pero éste no entró en funciones pues Vallarta no faltó a las sesiones del Congreso.

Paradójicamente, Santos Degollado no fue electo como diputado por Jalisco sino por Michoacán, de donde era originario.

A los 26 años de edad se abría el escenario político para Vallarta. Aunque sus intervenciones no fueron espectaculares ni formó parte de ninguna comisión de gobierno, sí participó en puntos importantes del debate y sus opiniones fueron escuchadas con atención. Guillermo Prieto lo calificó como “un prometedor genio” en la sesión del 8 de agosto de 1856.

Después de su valiosa participación en el Congreso Constituyente, Vallarta volvió a su estado natal, en donde el 16 de marzo de 1857 fue nombrado por el gobernador Parrodi para integrar la Comisión Especial de Bellas Artes.

El 30 de septiembre de 1856 se le nombró por el Congreso como magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia y en este periodo elabora diversos estudios sobre la apelación en sus distintos efectos y sobre la excepción procesal *non numeratae pecuniae*, además de analizar una veintena de obras de jurisprudencia, entre las que se encontraba

la clásica de Savigny, que lee en la edición francesa del *Traité de droit romain*.

En el año de 1867 fue propuesto para servir como juez de distrito en Jalisco, por el secretario de Justicia, pero firme en su decisión de no pretender la judicatura, según promesa en el constituyente, declinó el cargo. El gran aprecio que Vallarta fue ganando del presidente Juárez, hizo que éste le ofreciera el puesto de secretario de Gobernación el 15 de enero de 1868. En el gabinete juarista ya destacaba la figura de Sebastián Lerdo de Tejada, quien como presidente de la Suprema Corte de Justicia desde el 1º de agosto de 1867 y como secretario de Relaciones Exteriores desde febrero de 1868, se perfilaba como el más influyente colaborador de Juárez. Vallarta tuvo fricciones con Lerdo, por lo que renunció a la Secretaría de Gobernación el 1º de septiembre de 1868.

Con los problemas originados por la lucha partidista de Gómez Cuervo, el gobierno interino de Camarena se concretó a mediar entre los partidos en pugna y a realizar elecciones para gobernador e insaculados en 1871.

Las elecciones se verificaron sin incidentes en la gran mayoría de 88 municipios de Jalisco, descontando al Cantón de Tepic, que tenía situación especial.

El partido que para entonces dirigía Vallarta obtuvo el triunfo en las elecciones para gobernador e insaculados, y los resultados se dieron a conocer en el *Boletín Oficial* de los poderes del estado el miércoles 28 de junio de 1871 en que se señalaba a Vallarta como triunfador.

Vallarta recibió la noticia de su elección en la ciudad de México y el 22 de julio de 1871 hizo saber su intención de declinar el cargo; pero después cambió de opinión diciendo: "Pero consideraciones graves, patrióticas, me han decidido por fin abandonar ese propósito y a aceptar el gobierno, sacrificando al estado mi tranquilidad, mi conciencia personal y hasta la convicción de mi incapacidad".

El gobernador Vallarta tuvo durante su gestión muchos problemas, pero uno destaca sobre los demás. El juez segundo de distrito, Ignacio Navarrete, tomó partido con Alfonso Lancaster Jones, y llegó a ordenar la suspensión de las elecciones municipales en el estado y de diputados al Congreso constitucional del mismo estado, a celebrarse en noviembre de 1873, lo anterior con base en la supuesta inconstitucionalidad de la ley electoral. Dijo Vallarta:

Basta reflexionar sobre los inconvenientes que tendría en un sistema republicano, darle facultades a los jueces de Distrito para que suspen-

dieran a su placer las elecciones [...] El hecho sentido tan tristemente en los juicios de amparo, enseña de una manera palpable que no son posibles ya las elecciones populares supuesto que se carece de las garantías necesarias. Basta una plumada de un Juez para acabar impunemente con las elecciones, aunque el pueblo exprese terminantemente su voluntad, porque nada importa del pueblo ante los caprichos de un Juez revestido por sí mismo de facultades omnímodas. Llama también la atención circunstancia muy significativa, de haber suspendido las elecciones de Diputados cuando aún no se verifican. La ley de amparo requiere que éste se conceda cuando se violen algunas garantías como un hecho presente que se ejecuta o que se ejecutaría inmediatamente.

A consecuencia de esta acción, la Suprema Corte de Justicia dejó suspenso en sus funciones al juez de distrito Navarrete y lo consignó al Tribunal de Circuito para que decidiera sobre su responsabilidad. No obstante, los opositores al régimen de Vallarta siguieron hostilizándolo a través de amparos contra los actos posibles de su administración. Por ello, el 30 de diciembre de 1873 la gacetilla del estado de Jalisco escribe en editorial con el título de “Amparomanía”:

Es el tal furor por los amparos, de que se hallan proveídos los enemigos de nuestras instituciones, que escudándose con ellas y so pretexto de respetarlas, no hacen otra cosa que vejarlas siempre que así conviene a sus intereses, y a cada paso encontramos una petición de amparo por las causas más injustificables.

Vallarta avanza su obra a pesar de las acusaciones y termina la reedificación del Palacio de Gobierno e instala el Congreso del Estado. Presenta el Proyecto de Ley de Enseñanza Pública que se aprobó el 9 de septiembre de 1874 y se terminan las obras en la penitenciaría. A pesar de las vicisitudes, el tiempo del gobernador Vallarta pasa rápidamente, y a partir de julio de 1874 se empiezan a presentar las candidaturas para el gobierno que se iniciaría el año siguiente. La influencia de los periódicos es tanta, a nivel local y nacional, que el procedimiento normal para lanzar la candidatura en una campaña política era a través de un periódico. Así, la bandera jalisciense postula la reelección de Vallarta, aunque él declina en los siguientes términos:

La Constitución de Jalisco contiene muchas disposiciones verdaderamente sabias que honran la previsión de sus autores; pero pocas habrá que más elogio merezcan que la que prohíbe la reelección. En un pueblo de carácter duro, de imaginación ardiente, la reelección es la guerra civil;

el ardor, la impaciencia de los partidos no tolera que por ocho años seguidos un mismo hombre esté rigiendo los destinos públicos, y establecer la prohibición formal de que esto pueda suceder es evitar con prudencia la revolución.

Se sigue de lo anterior que Vallarta no podía simpatizar con Lerdo de Tejada o, posteriormente, con Porfirio Díaz. Poco después se encendió la Revolución de Tuxtepec, siendo Donato Guerra la cabeza de la rebelión en Jalisco. Vallarta entonces se declaró porfirista y se inició una nueva etapa de su vida.

Con la adhesión de los estados de Hidalgo, Puebla, México, Veracruz, Morelos, Tlaxcala, Oaxaca, Zacatecas, Nuevo León y Tamaulipas, triunfa el Plan de Tuxtepec sobre Lerdo. Porfirio Díaz, como jefe del denominado Ejército Constitucionalista, invitó a Vallarta a colaborar inmediatamente con el cargo más importante: el de secretario de Relaciones Exteriores. El 29 de noviembre de 1876 Díaz levanta un acta en Palacio Nacional y nombra secretario de Relaciones Exteriores a Vallarta, a Protasio Tagle como secretario de Guerra y Marina y a Vicente Riva Palacio como secretario de Fomento, Colonización e Industria.

El 14 de diciembre del mismo año se recibe contestación del enviado especial de los Estados Unidos en México, John W. Foster, sin acreditamiento ante el gobierno de Díaz. En estas fechas, Ignacio Mariscal fungía como encargado de negocios de México en los Estados Unidos, y el 30 de diciembre acusó recibo de la notificación del triunfo de la Revolución de los Planes de Tuxtepec y Palo Alto.

El desempeño brillante de Vallarta como secretario de Relaciones Exteriores se vio mezclado con la función de presidente de la Suprema Corte. Efectivamente, una vez realizadas las elecciones en 1877, el 16 de mayo Vallarta es electo como presidente del más alto tribunal de la República, por lo que suspende sus funciones temporalmente en la cancillería dejando al oficial mayor, José Diego Fernández, encargado del despacho y ejerciendo la presidencia de la Suprema Corte del 1º. al 23 de junio de 1877, retirándose luego con licencia y fungiendo en su lugar Ignacio Manuel Altamirano como presidente de la misma.

Uno de los primeros actos como secretario de Relaciones Exteriores fue, obviamente, el anunciar a los representantes diplomáticos acreditados, que el general Porfirio Díaz había asumido el Poder Ejecutivo e invitarlos así a que otorgaran su reconocimiento. El agente confidencial de los Estados Unidos en México, John W. Foster, jugaba con el reconocimiento del gobierno de Díaz de acuerdo con la última moda

de la doctrina Grant-Hayes, por la cual el gobierno de su país sólo reconocería a los gobiernos “efectivos y responsables”, es decir, gobiernos con la aquiescencia del pueblo sustancialmente declarada y, además, capaz de asumir sus obligaciones internacionales.

Por supuesto, la certificación de la “efectividad y responsabilidad” de los gobiernos estaría a cargo de la discreción y arbitrio del gobierno juzgador, es decir, los Estados Unidos.

Foster, a cambio del simple reconocimiento, pidió la rectificación de la frontera del Río Bravo, la abolición de las leyes restrictivas sobre la adquisición de propiedad inmobiliaria para extranjeros, el pago por los daños causados por la revolución de Tuxtepec, además de exenciones a los estadounidenses y autorización a las tropas de su país para cruzar la frontera en persecución de los indios bárbaros. Pero además, enfatiza la necesidad de resolver las reclamaciones que, por un tratado de 1868, se habían acumulado hasta la época de Díaz. Vallarta conferenció en 19 ocasiones durante el lapso que va de agosto de 1877 a abril de 1878 y, desde un principio, manifestó que no era digno para México el aceptar las condiciones de los Estados Unidos. Detrás de estas pretensiones estaba la ambición política de William M. Evarts, entonces secretario de Estado, quien quería manipular las relaciones con México, hasta el punto de una guerra, para llegar a la presidencia de este país.

Vallarta no acepta suscribir ningún tratado concediendo los privilegios que se le solicitaban e hizo una declaración en el sentido de que no era lícito dejar el reconocimiento de gobiernos al arbitrio de otros países, ya que es un derecho de todo país y gobierno que “se le debe justicia conforme a la ley de las naciones”. Con esta declaración Vallarta se adelantó a la tesis de don Genaro Estrada elaboradas sesenta años después. Con la aprobación del Senado, Vallarta envió como agente diplomático ante el gobierno de los Estados Unidos a don José María Mata, y en sus instrucciones le precisaba:

Usted rectifique este error ante el Gobierno Americano, haciéndole entender también que la misión de usted no ha tenido por objeto solicitar dicho reconocimiento, sino usar del derecho perfecto que a México asiste de hacerse representar en la República vecina, puesto que ella tiene un representante en ésta, y entabla las negociaciones correspondientes para el arreglo de los asuntos de la frontera; que dicho reconocimiento no es ni puede ser considerado como una gracia o favor especial, sino como un acatamiento al principio del derecho internacional de que ningún país tiene la facultad de inquirir ni calificar la legitimidad o títulos de gobierno de otro, y, finalmente, que ni en cambio del reconocimiento ni

por ninguna otra consideración, el gobierno podrá aceptar condiciones incompatibles con el decoro y con las leyes de la República.

Finalmente, el 9 de abril de 1878 se le notificó el restablecimiento de relaciones diplomáticas de Estados Unidos con México, resultando esta la piedra angular del naciente porfirismo.

En su corta estancia en la Secretaría de Relaciones Exteriores Vallarta tuvo la oportunidad de contribuir de manera determinante al desarrollo de una política exterior y hoy día siguen siendo los principios rectores de la diplomacia mexicana las conclusiones a que llegó al desahogar consultas y dictámenes que se le presentaron al gobierno mexicano: los derechos de México sobre Belice; el análisis de los tratados entre España e Inglaterra durante la Colonia; muchos aspectos del Tratado de Guadalupe Hidalgo; el Fondo Píadoso de las Californias; la explotación de las aguas del Río Bravo o Río Grande del Norte; el inquietante tema de la extradición de delincuentes, que se regía entonces por el Tratado de 20 de mayo de 1862. Vallarta tuvo que enfrentarse a múltiples peticiones de privilegios e inmunidades diplomáticas que, en detrimento de la soberanía nacional, se invocaban por cualquier extranjero para evadir las leyes mexicanas. Durante su periodo como gobernador de Jalisco, Vallarta ya había sufrido estas experiencias y tenía el acervo necesario para hacerles frente.

Aunque en su juventud, específicamente durante el Congreso Constituyente de 1856-1857, había declarado que nunca sería juez, si bien a lo largo de su carrera había sido nombrado o electo para diversos cargos judiciales, hasta 1877 la vida de Vallarta se había dedicado al ejercicio profesional privado y sobre todo a la administración pública de su estado natal o de la Federación, con algunos ejercicios en el ámbito parlamentario, no fue sino hasta 1877 en que Vallarta resultó electo presidente de la Suprema Corte y, en consecuencia, virtual vicepresidente ex officio de la República, cargo que asumió hasta el 6 de mayo de 1878 para bien del Poder Judicial Federal y de la República mexicana. En nuestro país, donde el prestigio para el estadista se cifra en las personas como el presidente de la República y sus cercanos colaboradores, la decisión de Ignacio L. Vallarta de dejar la Secretaría de Relaciones Exteriores y desempeñar la presidencia de la Suprema Corte, es un ejemplo único en la historia de nuestro país.

La actuación de la Suprema Corte de Justicia en el primer periodo presidencial de Díaz, que duró poco menos de cuatro años, puede considerarse sobresaliente. Ignacio L. Vallarta le imprimió una gran altura académica, y sus brillantes votos determinaron que sus colegas

tuvieran que esforzarse para oponer iguales o mejores argumentos. Vallarta no era considerado en esos años el más ilustre jurista de México, sino uno de aquellos que brillaban en su generación, al lado de Altamirano, Montes, Ramírez, y Martínez de Castro. Incluso fue objeto de ataques violentísimos en la prensa de la época por su posible elección para presidente de la República.

Durante los cuatro años que iniciaron el porfirismo (1877 a 1880) la Corte tuvo que superar graves problemas. Considera Daniel Cosío Villegas que la justicia federal no solamente estuvo apoyada en “la sabiduría jurídica de Vallarta”, sino en la de varios ministros que perduraron de los años anteriores de la restauración de la República como Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano. Los que, si bien no tenían el nivel académico del ilustre jurista jalisciense, sí tenían tanto o más prestigio político y cultural que éste. Todos ellos contribuyeron a que fuese consolidada “la penosísima primera presidencia de Porfirio Díaz, expuesta a desplomarse en cualquiera de sus meses iniciales y que sale, como de milagro, en su primera gran prueba, con la elección presidencial de 1880.” Además, ingresaron al alto tribunal ministros tan capaces como Antonio Martínez de Castro y Protasio Tagle, “que no tenían por qué sentirse jurídicamente inferiores a Vallarta”.

Porfirio Díaz favoreció su candidatura a la presidencia de la Corte y el hecho de que “Vallarta condicione su aceptación a que se reforme la Constitución para quitarle al presidente de la Corte la función de sustituir al Jefe Ejecutivo”, debió probarle a Díaz que en Vallarta tenía un colaborador y no un rival.

Los escasos cuatro años que Ignacio Luis Vallarta desempeñó el cargo de presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han sido ampliamente reseñados por juristas, historiadores y estudiosos de los problemas jurídico-sociales de México. No es el objeto de este sencillo trabajo examinar su labor al frente de nuestro más alto tribunal. Nuestro objetivo ha sido sencillo y complejo a la vez: resaltar que junto a Vallarta jurista, existe un Vallarta “hombre universal” que fue un gran político, astuto parlamentario y humanista que puso siempre a su país por encima de su propio beneficio.

Vallarta renuncia al cargo que tenía de presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 16 de octubre de 1882; desde esta fecha hasta su muerte, se dedica al ejercicio de su profesión de abogado. Muere el licenciado Ignacio Luis Vallarta, recordando su verdadero nombre, José Luis Miguel Ignacio Vallarta Ogazón, el 31 de diciembre de 1893.